



Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2022-08-03 13:31:04  
No. de Radicado: 20223900296021

### AUTO

Por el cual se inicia una investigación administrativa sancionatoria en contra de la/el **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES**, con Sigla: **COOPAMBIENTALES**, identificada(o) con **Nit. : 901086116-3**

### EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En uso de las facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 35 y 36 de la Ley 454 de 1998, y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011 y;

### CONSIDERANDO

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL INVESTIGADO:

Se inicia procedimiento administrativo de tipo sancionatorio en contra de la/el **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES**, con Sigla: **COOPAMBIENTALES**, identificada(o) con **Nit. : 901086116-3** que puede ser ubicada en la dirección CRA 23 CALLE 20 20-53 ED. CAJA AGRARIA OF 611 - MANIZALES, correo electrónico: [cooambiental1@gmail.com](mailto:cooambiental1@gmail.com)

#### 2. ANTECEDENTES.

Mediante memorando interno No. 20223000015793 de fecha 25 de mayo de 2022, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria puso en conocimiento de la Coordinación del Grupo de Investigaciones Administrativas Sancionatorias, que la mencionada organización solidaria pertenece al tercer nivel de supervisión, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

Adjunto al memorando en mención, allegó copia del memorando interno No. 20223500014513 del 06 de mayo de 2022, dirigido a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, solicitando se certificara que las



390-

Página 2 de 6

Entidades relacionadas en el archivo adjunto a dicho memorando, no tienen código SES asignado y no presentaron los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021. 2022-08-03 13:31:04

Así mismo, allegó el memorando 20221220014893 de fecha 11 de mayo de 2022, por el cual la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas informó que de acuerdo con el listado suministrado mediante memorando 20223500014513 del 06 de mayo de 2022, realizó la validación en base de datos y se determinó que nueve de las doscientas entidades relacionadas tiene código de la Supersolidaria, y adjunta listado de dichas entidades, y el listado de la información reportada.

### 3. CONSIDERACIONES

#### 3.1. Niveles de supervisión, periodicidad y fechas de presentación del Formulario Oficial de Rendición de Cuentas:

La Superintendencia de la Economía Solidaria se encuentra facultada por la Ley 454 de 1998, en su artículo 36 numeral 2, para establecer el régimen de reportes socioeconómicos periódicos u ocasionales, que todas las Entidades sometidas a su supervisión deben presentar.

El Decreto 2159 de 1999 reglamentó el artículo 36 de la Ley 454 de 1998, estableciendo los niveles de supervisión a que están sometidas las entidades bajo la inspección, control y vigilancia de la Superintendencia de la Economía Solidaria, clasificándolas en tres niveles, de acuerdo con sus activos y el desarrollo o no de la actividad financiera, estableciendo para ello, los parámetros que se aplicarán y la periodicidad de los reportes que deben enviarse a la Superintendencia de la Economía Solidaria, de acuerdo con dichos niveles de supervisión.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 2159 de 1999, la periodicidad de los reportes que debían enviar a la Superintendencia las entidades de la economía solidaria del tercer nivel de supervisión era anual, sin perjuicio de que la Superintendencia estableciera períodos inferiores, para el reporte de determinados indicadores.

Ahora bien, en el capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008, expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se fijaron los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística en los formatos incluidos en el software establecido para las entidades sometidas a la supervisión de esta Superintendencia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros. En ese sentido, las entidades deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Información Financiera de Cierre de Ejercicio.

390- *Página 3 de 6*

El Formulario Oficial de Rendición de Cuentas está constituido por los formatos incluidos en el software diseñado para tal fin por la Superintendencia de la Economía Solidaria, de conformidad con lo señalado en el numeral 2.2 del capítulo XII de la Circular Básica Contable y Financiera, Circular Externa 004 de 2008. 2022-08-03 13:31:04

La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, fue modificada por la Circular Externa No. 005 del 2011, la Circular externa 001 del 08 de febrero del 2016 y la Circular Externa N° 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación.

La Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, estuvieron vigentes hasta el 26 de enero de 2021, como quiera que a partir del 27 de enero de 2021 se publicó en la edición 51.570 del Diario Oficial, la Circular Externa No. 22 el 28 de diciembre de 2020 por la cual, la Superintendencia de la Economía Solidaria adoptó la nueva Circular Básica Contable y Financiera que sustituye y deroga la Circular Básica Contable y Financiera del año 2008, con excepción del Capítulo II de dicha Circular, el cual estuvo vigente hasta el 30 de junio de 2021.

La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020 recogió en el en el capítulo I del título II, lo relacionado con los términos, requisitos, formalidades, oportunidad y periodicidad, para la presentación de la información contable, financiera y estadística de las organizaciones solidarias bajo su vigilancia, señalando las fechas de presentación de los Estados Financieros.

En el numeral 6.1. se indica que las organizaciones deben reportar la siguiente información:

- Formulario Oficial de Rendición de Cuentas.
- Documentos previos a la presentación de estados financieros de cierre de ejercicio para su aprobación por las Asambleas.
- Estados Financieros individuales y separados.
- Estados Financieros Consolidados.
- Estados Financieros de organizaciones en proceso de liquidación voluntaria

Con relación al Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, en el numeral 6.2. se establece que este formulario está constituido por los formatos incluidos en el aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES) de conformidad con lo señalado en el numeral 6.2.2 y 6.2.3. del presente Título.

Que, en consecuencia, la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIATIVA COOPAMBIENTALES**, con Sigla: **COOPAMBIENTALES**, identificada(o) con Nit. : **901086116-3** debía presentar los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, para las vigencias 2020 y 2021, con una periodicidad semestral, a través del aplicativo denominado Sistema Integral de Captura de la Superintendencia de la Economía Solidaria (SICSES).

### 3.2 Del material probatorio recaudado

“Super-Visión” para la transformaci*ón*



Identificación Or: V7M76 WPV2 G1S696Z De: WU jom=  
Copia en papel auténfica de documento electrónico.  
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



390-

Página 4 de 6

### Documentales:

3.2.1. Certificado de existencia y representación legal **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES**, con Sigla: **COOPAMBIENTALES**, identificada(o) con Nit. : **901086116-3** expedido por la Cámara de Comercio DE MANIZALES – CALDAS, de fecha 24 DE MARZO DEL 2022. 2022-08-03 13:31:04

3.2.2. Memorando interno No. 20223500014513 del 06 de mayo de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

3.2.3. Memorando interno No. 20223000015793 de fecha 25 de mayo de 2022.

3.2.4. Memorando interno No. 20221220014893 de fecha 11 de mayo de 2022 y anexo de la relación en excel de organizaciones solidarias supervisadas por la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

### 3.3. De la motivación para iniciar la investigación administrativa sancionatoria.

En ejercicio de la función de Inspección, Vigilancia y Control de las organizaciones de economía solidaria que se encuentran sometidas a la supervisión especializada del Estado y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el Delegado para la supervisión del ahorro y la forma asociativa, le comunica a **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES**, con Sigla: **COOPAMBIENTALES**, identificada(o) con Nit. : **901086116-3** que procederá a iniciar investigación administrativa sancionatoria, en razón a las siguientes circunstancias:

3.3.1. En cumplimiento de sus funciones de supervisión, vigilancia y control, la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria realizó una verificación de información en sus sistemas para determinar el cumplimiento de los plazos para el reporte de la información financiera por parte de las entidades sometidas a su control, encontrando que la/el **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES**, con Sigla: **COOPAMBIENTALES**, identificada(o) con Nit. : **901086116-3** no presentó los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021, en la periodicidad y fechas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera 004 de 2008 y sus modificatorios, y en la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020 la cual, entró en vigencia el 27 de enero de 2021.

3.3.2. La Oficina Asesora de Planeación y Sistemas en su calidad de administrador del Sistema Integral de Captura – SICSES, constató que la mencionada organización solidaria, no tiene código SES asignado y no ha presentado los informes financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión – para las vigencias 2020 y 2021.



390-

Página 5 de 6

3.3.3. En consecuencia, se observa que la/el **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES**, con Sigla: **COOPAMBIENTALES**, identificada(o) con Nit. : **901086116-3**, no realizó el reporte de los estados financieros en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas – Catalogo Único de Información Financiera con Fines de Supervisión de los períodos con a 30/06/2020, 31/12/2020, 30/06/2021 y 31/12/2021 dentro de las fechas establecidas por este ente de supervisión. 2022-08-03 13:31:04

3.3.4. Por tanto, se investigará si la/el **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES**, con Sigla: **COOPAMBIENTALES**, identificada(o) con Nit. : **901086116-3**, ha vulnerado las disposiciones propias determinadas en:

- La Circular Básica Contable y Financiera No. 004 de 2008, modificada por la Circular Externa 001 del 08 de febrero de 2016 y la Circular Externa No. 02 del 23 de enero de 2017, en sus numerales 2.2. Periodicidad y 2.3. Fechas de presentación, vigentes hasta el 26 de enero de 2021.
- La Circular Básica Contable y Financiera No. 22 el 28 de diciembre de 2020, en sus numerales 6.2.2 y 6.2.3.1 del capítulo I del título II.

#### 3.4. De la competencia

La Presidencia de la República de Colombia ejerce por conducto de la Superintendencia de la Economía Solidaria la inspección, vigilancia y control de las organizaciones solidarias, de conformidad con lo establecido en el numeral 24 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004 establece que la Delegatura para la Supervisión del Ahorro y de la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de la Economía Solidaria, tendrá entre otras la siguiente función:

*“Imponer a las entidades vigiladas, directores, revisor fiscal, miembros de órganos de control social o empleados de la misma, previas explicaciones de acuerdo con el procedimiento aplicable, las medidas o sanciones que sean pertinentes, por infracción a las leyes, a los estatutos o a cualquier otra norma legal a que deban sujetarse, así como por la inobservancia de las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria”.*

El artículo 36, numeral 7, de la Ley 454 de 1998, establece que el Superintendente de la Economía Solidaria, podrá imponer multa a título institucional a favor del Tesoro Nacional de hasta doscientos (200) salarios mínimos, cuando evidencie que se ha vulnerado una norma de su estatuto o reglamento o cualquiera otra legal a la que la organización solidaria debió sujetarse.

Respecto a la facultad de prevención y sanción que trata el artículo 3° numeral 5° del Decreto 186 de 2004, el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, ha previsto un procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general y supletorio, que se aplica para los casos frente a los cuales no exista procedimiento especial o cuando se presenten situaciones no previstas en ley especial o en el Código Disciplinario Único.



390-

Página 6 de 6

De conformidad con las facultades legales y el procedimiento administrativo sancionatorio de carácter general contenido en el Título III, capítulo III de la Ley 1437 de 2011, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria, ostenta la facultad sancionadora, para adelantar la actuación procesal a título institucional.

En mérito de lo expuesto, y en uso de sus facultades, el Superintendente Delegado para la Supervisión del Ahorro y la forma Asociativa Solidaria,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** Iniciar proceso administrativo sancionatorio a la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES**, con Sigla: **COOPAMBIENTALES**, identificada(o) con Nit. : **901086116-3** que puede ser ubicada en la dirección CRA 23 CALLE 20 20-53 ED. CAJA AGRARIA OF 611 - MANIZALES, correo electrónico: [cooambiental1@gmail.com](mailto:cooambiental1@gmail.com) conforme a lo establecido en la parte motiva del presente auto.

**ARTÍCULO 2°.** De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, COMUNICAR el contenido del presente auto a la organización solidaria **COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES**, con Sigla: **COOPAMBIENTALES**, identificada(o) con Nit. : **901086116-3** que puede ser ubicada en la dirección CRA 23 CALLE 20 20-53 ED. CAJA AGRARIA OF 611 - MANIZALES, correo electrónico: [cooambiental1@gmail.com](mailto:cooambiental1@gmail.com)

**ARTÍCULO 3°.** INCORPORAR a la presente investigación las pruebas documentales recaudadas a la fecha.

**ARTÍCULO 4°.** Contra el presente auto no procede recurso alguno.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF**

Superintendente Delegado para la Supervisión  
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Proyectó: ANDRES JOSE GUTIERREZ LUNA  
Revisó: OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO



Bogotá, D.C.

**Al contestar por favor cite estos datos:**

Fecha de Radicado: 2022-09-13 15:32:33

No. de Radicado: 20223900364131

Señor(a):

**COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES**

Correo electrónico: [cooambiental1@gmail.com](mailto:cooambiental1@gmail.com)

Dirección: CRA 23 CALLE 20 20-53 ED. CAJA AGRARIA OF 611  
MANIZALES - CALDAS

**Asunto: Comunicación Proceso Administrativo Sancionatorio Art. 47 C.P.A.C.A.**

La Delegatura para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa le informa que se profirió el auto No. 20223900296021 de 03 de agosto de 2022, de apertura de investigación administrativa sancionatoria de conformidad con los artículos 47 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011, del cual, se adjunta copia.

La Organización Solidaria podrá autorizar la notificación electrónica de los actos administrativos proferidos dentro del proceso administrativo sancionatorio de acuerdo con lo estipulado en los artículos 53, 56 y 67 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, a través de autorización escrita del representante legal que contenga razón social, NIT, dirección, teléfono, ciudad y el correo electrónico al cual deberá surtirse la notificación.

La autorización deberá remitirse al siguiente correo electrónico: [investigacionesadministrativas@supersolidaria.gov.co](mailto:investigacionesadministrativas@supersolidaria.gov.co), allegando los siguiente documentos:

1. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal vigente (no superior a 30 días posteriores a la fecha de expedición).

Es importante recordar que, de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011, *“Las personas particulares, sean estas naturales o jurídicas, que se rehúsen a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multa a favor del Tesoro Nacional o de la respectiva entidad territorial, según corresponda, hasta de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la ocurrencia de los hechos. La autoridad podrá imponer multas sucesivas al renuente, en los términos del artículo 90 de este Código”*.



390-

Página 2 de 2

Cordialmente,

2022-09-13 15:32:33

**MANUEL JESÚS BERRIO SCAFF**

Superintendente Delegado para la Supervisión  
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Copia Auto No. 20223900296021 de 03 de agosto de 2022  
Proyectó: ANDRES JOSE GUTIERREZ LUNA  
Revisó: OLGA LILIANA PINEDA BUITRAGO  
MARIA CONSTANZA SILVA SANCHEZ  
EMILIO JOSE AGUILAR GOMEZ

Identificación por QR. Si se escanea el código QR se puede verificar la autenticidad del documento electrónico.  
La validez de este documento puede verificarse en: <https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>



# Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:

Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2022-sep-13 15:32:58 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **cooambiental1@gmail.com**

Asunto: **Radicado de salida 20223900364131**

---

Constancia de envío: **2022-sep-13 15:32:58 COT**

IP: **ComCert API**

---

Constancia de entrega en servidor destino: **2022-sep-13 15:32:58 COT**

IP: **Response from MTA 74.125.193.27: 250 2.0.0 OK 1663101179**

**b1-20020a5d634100000b00228d6e84844si6657380wrw.516 - gsmtip**

## Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

## Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro\_20223900364131.pdf** - Tamaño: **144.10 KB**

CRC: **1595088782**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV) SKDI APPa 7RPP NTLz p18M lJnB VRA=  
url verificación [https://www.esignabox.com/oc\\_verifier](https://www.esignabox.com/oc_verifier)

Fecha documento: 2022-sep-13 COT  
Hora: 15:33:21 COT  
Páginas: 1 de 2



NMS-0009/2012

ER-1140/2011



SI-0024/2013

ES-1140/2011

# Acta de Comunicación

## Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **cooambiental1@gmail.com**

Fecha de envío: **2022-sep-13 15:32:53 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20223900364131**



COMUNICACION ART 47

Código de verificación(CSV) SKDI APPsa 7RPP NTbZ p18M iJnB VRA=  
url verificación [https://www.esignabox.com/oc\\_verifier](https://www.esignabox.com/oc_verifier)

Fecha documento: 2022-sep-13 COT  
Hora: 15:33:21 COT  
Páginas: 2 de 2



NMS-0009/2012

ER-1140/2011



SI-0024/2013

ES-1140/2011

Documento firmado digitalmente.  
Firma realizada con Tecnología eSigna®.  
Firmante: (B97458996) INDENOVA SL.

472

5555  
365

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Miembro Concesión de Correos

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 19/09/2022 14:18:21



RA390273459C0

Orden de servicio: 15535517

Remitente

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA -  
DIRECCIÓN DE BOGOTÁ  
Dirección: CARRERA 7 NO. 31-10 PISO 16 NIT/C.G/T.: 830053043  
Referencia: 20223900364131 Teléfono: 0 Código Postal: 110311412  
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111757

Causal Devoluciones:

<input type="checkbox"/> RE	Rechusado	<input type="checkbox"/> C1	<input type="checkbox"/> C2	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	<input type="checkbox"/> N2	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA		Fallecido
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AC		Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> DS	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM		Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/>	Dirección errada			

Destinatario

Nombre/ Razón Social: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES  
Dirección: CARRERA 23 CALLE 20 NO.20-53 EDIFICIO CAJA AGRARIA OFICINA 611  
Tel: Código Postal: 170006010 Código Operativo: 555365  
Ciudad: MANIZALES\_CALDAS Depto: CALDAS

Firma nombre y/o sello de quien recibe:  
C.C. Tel: Hora: 9a

Valores

Peso Físico(gra):200  
Peso Volumétrico(gra):0  
Peso Facturado(gra):200  
Valor Declarado:\$0  
Valor Flete:\$8.400  
Costo de mano de obra

Dice Contener:  
Observaciones del cliente:

Ed. Xr. 1 vida

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa  
Distribuidor:  
C.C.  
Gestión de entrega:  
 1er dd/mm/aaaa  2do dd/mm/aaaa

1111  
757  
C.CENTRO  
CENTRO A



23 SEP 2022



1111757555365RA390273459C0

JOSE FREDY RAMIREZ  
20 SEP 2022

CORRESPONDENCIA

Principal: Bogotá D.C. Colombia Dirección 25 B # 95 A 65 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 70 / Tel. contacto: (57) 4722000

El usuario debe declarar correctamente que sus datos personales han sido verificados y se encuentran actualizados en la página web 4-72. Indicar sus datos personales para poder hacer el seguimiento del envío. Para ejercer el derecho de cancelación de datos personales consulte la Política de Privacidad en www.4-72.com.co



# Trazabilidad Web

N° Guía



Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next



## Guía No. RA390273459CO

Fecha de Envío: 20/09/2022  
00:01:00

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1      Peso: 200.00      Valor: 8400.00      Orden de servicio: 15535517



### Datos del Remitente:



Nombre: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-  
SUPERSOLIDARIA - SUPERSOLIDARIA - BOGOTA 1      Ciudad: BOGOTA D.C.      Departamento: BOGOTA D.C.  
Dirección: CARRERA. 7 NO. 31-10 PISO 16      Teléfono: 0



### Datos del Destinatario:



Nombre: COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES      Ciudad: MANIZALES\_CALDAS      Departamento: CALDAS  
Dirección: CARRERA 23 CALLE 20 NO.20-53 EDIFICIO CAJA AGRARIA  
OFICINA 611      Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quien Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
19/09/2022 06:19 PM	CTP.CENTRO A	Admitido	
19/09/2022 07:47 PM	CTP.CENTRO A	En proceso	
20/09/2022 07:04 AM	PO.MANIZALES	En proceso	
20/09/2022 02:25 PM	CD.MANIZALES	Desconocido-dev. a remitente	
20/09/2022 06:32 PM	PO.MANIZALES	TRANSITO(DEV)	
22/09/2022 01:44 PM	CTP.CENTRO A	TRANSITO(DEV)	
23/09/2022 06:10 AM	CD.MURILLO TORO	TRANSITO(DEV)	
23/09/2022 01:30 PM	CD.MURILLO TORO	devolución entregada a remitente	



CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES

Fecha expedición: 2022/03/24 - 18:59:28  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN jTFUrNneE9

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.**

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

**CERTIFICA**

**NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

**NOMBRE o RAZÓN SOCIAL:** COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES  
**SIGLA:** COOPAMBIENTALES  
**ORGANIZACIÓN JURÍDICA:** ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA  
**CATEGORÍA :** PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL  
**NIT :** 901086116-3  
**ADMINISTRACIÓN DIAN :** MANIZALES  
**DOMICILIO :** MANIZALES

**MATRICULA - INSCRIPCIÓN**

**INSCRIPCIÓN NO :** S0017363  
**FECHA DE INSCRIPCIÓN :** JUNIO 02 DE 2017  
**ULTIMO AÑO RENOVADO :** 2021  
**FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN :** JULIO 14 DE 2021  
**ACTIVO TOTAL :** 10,000,000.00  
**GRUPO NIIF :** GRUPO II

**UBICACIÓN Y DATOS GENERALES**

**DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL :** CRA 23 CALLE 20 20-53 ED. CAJA AGRARIA OF 611  
**BARRIO :** CENTRO  
**MUNICIPIO / DOMICILIO:** 17001 - MANIZALES  
**TELÉFONO COMERCIAL 1 :** 3005272163  
**TELÉFONO COMERCIAL 2 :** NO REPORTÓ.  
**TELÉFONO COMERCIAL 3 :** NO REPORTÓ  
**CORREO ELECTRÓNICO No. 1 :** cooambiental1@gmail.com

**DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL :** CRA 23 CALLE 20 20-53 ED. CAJA AGRARIA OF 611  
**MUNICIPIO :** 17001 - MANIZALES  
**BARRIO :** CENTRO  
**TELÉFONO 1 :** 3005272163  
**CORREO ELECTRÓNICO :** cooambiental1@gmail.com

**NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : cooambiental1@gmail.com

**CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA**

**ACTIVIDAD PRINCIPAL :** K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES**

**Fecha expedición:** 2022/03/24 - 18:59:28  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN jTFUrNneE9**

**CERTIFICA - CONSTITUCIÓN**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE ABRIL DE 2017 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2355 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE JUNIO DE 2017, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURÍDICA DENOMINADA COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES.

**CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA**

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

**CERTIFICA - VIGENCIA**

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

**CERTIFICA - OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES. EL OBJETO SOCIAL ES EL DE PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y HUMANO DE LOS ASOCIADOS(AS), SUS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD EN GENERAL, A TRAVÉS DE LA OFERTA Y DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES AGROAMBIENTALES, LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y CUENCAS GEOGRÁFICAS DE AGUA Y COMERCIALIZACIÓN DE TODOS LOS INSUMOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL, SUS ACTIVIDADES CONEXAS Y COMPLEMENTARIAS Y PODRÁ IMPORTAR Y EXPORTAR LOS BIENES O SERVICIOS NECESARIOS PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL Y ABRIR ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO. IGUALMENTE PODRÁ DESARROLLAR TODO LO RELACIONADO CON CAPACITACIÓN, SEMINARIOS, FOROS, EVENTOS, FERIAS, EDUCACIÓN Y FORMACIÓN, RELACIONADO CON SU OBJETO MEDIANTE LA APLICACIÓN Y PRÁCTICA DE LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS. PARA ELLO PODRÁ FIRMAR CONVENIOS, ACUERDOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS, PUBLICAS, MIXTAS, PERSONAS NATURALES Y CON ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES NACIONALES E INTERNACIONALES EN EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO, FOMENTARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA RECREACIÓN DEPORTE Y CULTURA. LA COOPERATIVA SERÁ OPERADORA DE LIBRANZAS EN EL TERRITORIO NACIONAL, PARA CRÉDITOS Y DESCUENTOS DE APORTES SOCIALES, LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EN ESPECIE DE LA ENTIDAD, PROVIENEN DE SUS ASOCIADOS EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES LABORALES Y COMERCIALES Y NEGOCIOS DE ACTIVIDADES LICITAS. PARA EL DESARROLLO SUS ACTIVIDADES SE CREARAN LAS SECCIONES NECESARIAS PARA TAL FIN.

CERTIFICA :

SECCIONES. PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL LA COOPERATIVA PRESTARÁ SUS SERVICIOS A TRAVÉS DE LAS SIGUIENTES SECCIONES:

1. GESTION EMPRESARIAL. OBJETIVO: A. DETERMINAR LOS NUEVOS PRODUCTOS Y SERVICIOS PARA SATISFACER LA DEMANDA DE LOS ASOCIADOS(AS), FAMILIAS Y COMUNIDAD, COMO TAMBIÉN EL MEJORAMIENTO CONTINUO DE LAS YA EXISTENTES. B. IDENTIFICAR COMPETENCIAS Y PERFILES DE LOS ASOCIADOS, ADMINISTRADORES Y EMPLEADOS(AS) PARA QUE GENEREN SU PROPIA EMPRESA Y DESARROLLEN SU PROYECTO DE VIDA. C. FOMENTAR LA CAPACITACIÓN DE ASOCIADOS(AS) Y EMPLEADOS(AS) PARA LOGRAR LA CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS. D. IMPULSAR EL DESARROLLO DE LA INDUSTRIA EN TODAS SUS MODALIDADES. E. REALIZAR INVESTIGACIONES DE MERCADO EN CONVENIO CON OTRAS ENTIDADES EN DESARROLLO DE SU OBJETO.

2. CONTRATOS, PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y MERCADEO. OBJETIVO: A. CREAR LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES QUE LE PERMITAN A LA COOPERATIVA FIRMAR LOS CONVENIOS Y CONTRATOS CON LAS ENTIDADES RELACIONADAS EN SU OBJETO SOCIAL Y FOMENTAR LA MICROEMPRESA Y EL INTERCAMBIO COMERCIAL. B. RECOMENDAR LA CONSECUCCIÓN DE EQUIPOS Y LA ADECUACIÓN DE INSTALACIONES



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES**

**Fecha expedición:** 2022/03/24 - 18:59:28  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN jTFUrNneE9**

PARA APROVECHAMIENTO DE LOS ESPACIOS Y CONSERVACIÓN DE AMBIENTES SANOS, EN ARAS DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE. C. ADELANTAR PROGRAMAS DE MERCADEO CON IOS(AS) ASOCIADOS(AS) Y COMUNIDAD Y CONSTITUIR EL COMITÉ DE APOYO QUE SIRVA DE ASESOR A LOS ADMINISTRADORES. D. AGRUPAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE SE DEDIQUEN A LA RECOLECCIÓN, BENEFICIO, PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, MANTENIMIENTO, COMERCIALIZACIÓN, TRANSFORMACIÓN, INTERMEDIACIÓN, ESTUDIO, ASESORÍA, CONTROL, IMPLEMENTACIÓN, INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICA, DE PRODUCTOS COMUNES DE SUS ASOCIADOS, CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y CUENCAS HIDROGRÁFICAS. E. PRESENTAR PROPUESTAS A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES PÚBLICAS, PRIVADAS Y EDUCATIVAS DE LOS DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS Y DE LA NACIÓN, CON EL FIN DE BUSCAR LOS APOYOS QUE REQUIERAN LA SOCIEDAD CAPACITANDO EN DIFERENTES ÁREAS DEL SABER, TRABAJO SOCIAL, FAMILIAR, DE GRUPOS VULNERABLES, ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y ECOLÓGICOS CON LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE. F. CAPACITAR PERMANENTEMENTE A SUS ASOCIADOS EN LAS LABORES DE CAMPO, COMERCIALES Y DE MERCADO, ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, NECESARIAS PARA DEFINIR LA ESPECIALIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA EL MERCADO JUSTO, VARIEDADES, PRODUCCIÓN LIMPIA, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PRODUCCIÓN LIMPIA O CUALQUIER OTRA ESPECIALIDAD QUE DEFINA EL MERCADO DE PRODUCTOS RECICLABLES DE LA REGIÓN. G. CAPACITAR PERMANENTEMENTE A SUS ASOCIADAS EN LAS LABORES DE CAMPO, COMERCIALES Y DE MERCADO, ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, NECESARIAS PARA DEFINIR LA ESPECIALIDAD DE LOS PRODUCTOS PARA EL MERCADO JUSTO, VARIEDADES, PRODUCCIÓN LIMPIA, PRODUCCIÓN SOSTENIBLE, PROMOCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE O CUALQUIER OTRA ESPECIALIDAD QUE DEFINA EL MERCADO DE PRODUCTOS RECICLABLES DE LA REGIÓN. H. PROMOVER ANTE LAS DIFERENTES ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS A LOS INTEGRANTES DE LA COOPERATIVA. ESTAS AYUDAS PODRÁN CONSISTIR EN ECONÓMICAS, PROGRAMAS DE SALUD, RECREACIÓN, ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, BIENESTAR SOCIAL, AMBIENTAL, CAPACITACIONES Y EN FIN, TODA AYUDA, EN DINERO A TRAVÉS DE CRÉDITO, ANTICIPOS O EN ESPECIE, QUE PROPENDA POR EL MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS VINCULADAS A LA ACTIVIDAD. I. REALIZAR ESTUDIOS DE MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN PARA LA APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS E COMERCIO.

CONVENIOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS. ASOCIACIÓN DE LA COOPERATIVA CON ENTIDADES DE OTRO ORDEN JURIDICO.

CERTIFICA :

PODRÁ ASÍ MISMO LA COOPERATIVA Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO CABAL AL ACUERDO COOPERATIVO, ASOCIARSE CON INSTITUCIONES DE OTRO ORDEN JURÍDICO SIEMPRE Y CUANDO DICHA ASOCIACIÓN SEA CONVENIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL Y QUE CON ELLO NO SE DESVIRTÚE NI SU PROPÓSITO DE SERVICIO, NI EL CARÁCTER NO LUCRATIVO DE SUS ACTIVIDADES.

CERTIFICA :

LA COOPERATIVA PRESTARÁ SUS SERVICIOS PREFERIBLEMENTE A LOS(AS) ASOCIADOS(AS), SIN EMBARGO POR RAZONES DE INTERÉS SOCIAL, DEL BIENESTAR COLECTIVO Y A JUICIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, PODRÁN EXTENDERSE LOS SERVICIOS AL PÚBLICO NO AFILIADO, TODA LA REGLAMENTACIÓN DEL CASO SERÁ REALIZADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

**CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS**

PATRIMONIO. EL PATRIMONIO DE LA COOPERATIVA ES VARIABLE E ILIMITADO Y SERÁ CONSTITUIDO POR: 1. APORTES SOCIALES, INDIVIDUALES Y AMORTIZADOS. 2. LOS FONDOS Y RESERVAS DE CARACTER PERMANENTE. 3. LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE LA ASAMBLEA IMPONGA Y LOS AUXILIOS Y DONACIONES QUE SE OBTENGA.

**CERTIFICA**



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES**

**Fecha expedición:** 2022/03/24 - 18:59:28  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN jTFUrNneE9**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2355 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SILVA ERAZO NIXON WALTER	CC 16,077,378

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2355 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	DIOSA RIOS CARLOS ALBERTO	CC 71,992,982

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2355 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	GONZALEZ DUQUE DANIELA	CC 1,053,821,460

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2355 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	SALAZAR URUEÑA VANESSA	CC 1,053,823,646

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2355 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACION	OSSA GONZALEZ DANY LEANDRO	CC 1,053,812,592

**CERTIFICA**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2355 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GONZALEZ GONZALEZ ANDERSON	CC 16,079,520





**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES**

**Fecha expedición:** 2022/03/24 - 18:59:28  
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA \*\*\*  
CODIGO DE VERIFICACIÓN jTFUrNneE9**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2355 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	GARCIA MARTINEZ YULI ANDREA	CC 1,058,912,187

**CERTIFICA**

**REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES**

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 22 DE ABRIL DE 2017 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 2355 DEL LIBRO III DEL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EL 02 DE JUNIO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
GERENTE	GONZALEZ GONZALEZ ANDERSON	CC 16,079,520

**CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES**

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ES EL ÓRGANO PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN SUBORDINADO A LAS DIRECTRICES Y POLÍTICAS DE LA ASAMBLEA GENERAL.

ESTARÁ INTEGRADO POR ASOCIADOS(AS) HÁBILES EN NÚMERO DE CINCO (5) LOS CUALES SERÁN ELEGIDOS POR LA ASAMBLEA GENERAL, CON DOS (2) SUPLENTE NUMÉRICOS.

SON ATRIBUCIONES Y FUNCIONES FUNDAMENTALES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ENTRE OTRAS: - NOMBRAR AL GERENTE Y A SU SUPLENTE, CONTADOR Y TESORERO. - AUTORIZAR LA FIRMA DE CONTRATOS, COMPRA DE ACTIVOS FIJOS Y EROGACIONES CUANDO EXCEDAN DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. - REMOVER AL GERENTE, CONTADOR, TESORERO Y EMPLEADOS, EN SESIÓN CONVOCADA EXCLUSIVAMENTE PARA TAL EFECTO. - AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES Y LA CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS REALES SOBRE ELLOS, QUE EXCEDAN LAS FACULTADES DEL GERENTE. - AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. - EN GENERAL, TODAS LAS DEMÁS FUNCIONES O ATRIBUCIONES QUE LE CORRESPONDAN POR LEY Y POR ESTATUTOS COMO ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN, Y QUE NO ESTÉN ASIGNADAS A OTRO ÓRGANO DE LA COOPERATIVA.

GERENTE. EL GERENTE SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA Y EL EJECUTOR DE LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SERÁ ELEGIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS. EL GERENTE SERÁ EL SUPERIOR JERÁRQUICO DE TODOS LOS EMPLEADOS.

PARAGRAFO: LA GERENCIA DE LA COOPERATIVA PODRÁ SER DESEMPEÑADA POR UN(A) ASOCIADO(A) DE LA MISMA, CON LAS LIMITACIONES QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS DETERMINAN.

SON ATRIBUCIONES DE GERENTE, ENTRE OTRAS: - NOMBRAR LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS DE LA COOPERATIVA PREVIA CONSULTA Y EN ACUERDO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. - SUSPENDER EN SUS FUNCIONES A LOS EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA POR FALTAS COMPROBADAS Y DAR CUENTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. - ORDENAR EL PAGO DE LOS GASTOS ORDINARIOS DE LA COOPERATIVA, ASÍ COMO DE SUS OBLIGACIONES. - ELABORAR CONTRATOS DE OPERACIONES CUYO VALOR NO EXCEDA DE VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. - CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES SUPERIORES A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, CON AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. -



**CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS  
COOPERATIVA MULTIACTIVA COOPAMBIENTALES**

**Fecha expedición:** 2022/03/24 - 18:59:28  
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS  
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2022.  
\*\*\* SOLO CONSULTA SIN VALIDEZ JURÍDICA \*\*\*  
**CODIGO DE VERIFICACIÓN jTFUrNneE9**

EJECUTAR DE ACUERDO CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. - REPRESENTAR JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE A LA COOPERATIVA Y CONFERIR EN JUICIO MANDATOS ESPECIALES. - SER RESPONSABLE DE LOS ACTOS COOPERATIVOS QUE EJECUTEN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS, SEAN ÉSTOS CON ASOCIADOS(AS) O CON TERCEROS; EN TALES CASOS, NO PODRÁ RECIBIR NINGÚN TIPO DE RETRIBUCIÓN O COMISIÓN PERSONAL.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492

**INFORMA - REPORTE A ENTIDADES**

a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

**IMPORTANTE**

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

**CERTIFICA**

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE